

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIM BANCOS Y MOBILIARIO URB EXPTE. 40-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S9DUN-L18MG-8JIWZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Marzo de 2022 a las 9:46:22</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/03/2022 09:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 09:11



Ref.: PZAR

**DECRETO**

Visto el expediente 40/2019 del contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Señalizaciones Huelva, S.L., con fecha 06 de marzo de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del referido documento de formalización y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, el contrato tendrá un plazo de duración de dos años desde la formalización del mismo en documento administrativo pudiendo ser prorrogado por dos años más.

El contrato comenzó su vigencia el día 06 de marzo de 2020, y finalizará el 05 de marzo de 2022, por lo que el cómputo para la única prórroga posible sería del 07 de marzo de 2022 al 06 de marzo de 2024.

Con fecha 25 de enero de 2022, se ha recibido en el Departamento de Contratación informe firmado por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, en el que estiman conveniente prorrogar en el siguiente sentido:

*"-Que el importe inicial para dos años de contrato fue de 140.495,86 euros más 29.504,14 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 170.000,00 euros, siendo el valor estimado del contrato de 280.991,72 euros para una duración de dos años, prorrogable por otros dos años más, de conformidad con lo previsto en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (LCSP).*

*-Que existe acuerdo de Pleno de 29 de mayo de 2020, por el cual se acuerda aprobar la modificación del compromiso de gasto plurianual del contrato.*

*-Que la prórroga por dos años tendrá un importe de 140.495,86 euros más 29.504,14 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 170.000,00 euros. Dicha cantidad será consignada económicamente en los períodos de la prórroga de la siguiente forma:*

*Período del 7 de marzo al 31 de diciembre de 2022: 69.462,33 euros, IVA incluido.  
Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2023: 85.000 euros, IVA incluido.*

*Período del 1 de enero al 6 de marzo de 2024: 15.537,67 euros, IVA incluido."*

Visto el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León conformado por el Secretario General, en el que se concluye:

**"PRIMERO.** No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva (Expte. 40/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Señalizaciones Huelva, S.L. en fecha 06 de marzo de 2020, visto el informe favorable el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, para el periodo del 07 de marzo de 2022 al 06 de marzo de 2024 por un importe de 140.495,86 euros más 29.504,14 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 170.000,00 euros, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO PRORROGA SERVICIO Y SUMINISTRO MANTENIM BANCOS Y MOBILIARIO URB EXPTE. 40-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>S9DUN-L18MG-8JIWZ</b> Fecha de emisión: <b>4 de Marzo de 2022 a las 9:46:22</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 04/03/2022 09:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 04/03/2022 09:11



**SEGUNDO.-** El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García.”

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 3 de marzo de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalia de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de servicio de mantenimiento y reparaciones de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva (Expte. 40/2019), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Señalizaciones Huelva, S.L., para el periodo del 07 de marzo de 2022 al 06 de marzo de 2024 por un importe de 140.495,86 euros más 29.504,14 euros de IVA (21%) lo que hace un total de 170.000,00 euros de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de la Vía Pública D. Francisco Javier Regordán López, conformado por el Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos D. Manuel Garrido Gómez y con el Visto Bueno de la Concejala Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, D<sup>a</sup> Esther Cumbre Leandro, sobre la conveniencia de la citada prórroga, transcrito en la parte expositiva.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)